

Tegucigalpa, 07 de julio 2015

Abogada
Lorenza C. Figueroa
Oficial de Información Pública (SAG)

En relación a lo solicitado referente a la nota (s/n) de fecha 26 de junio del corriente año a esta Dirección de Pesca se le informa los servicios prestados al ciudadano por este Departamento:

<i>Servicios Prestados</i>	<i>Descripción del Servicios</i>	<i>Valor a pagar</i>	<i>El procedimiento de Mérito</i>	<i>Los Requisitos</i>
Renovación, de Licencia de Pesca adjudicación y/o concesión de cupo pesquero.	El Estado da en concesión un cupo para que el armador dueño del barco pesquero sea autorizado para pescar en aguas hondureñas ZEE.	Lps. 20.00 por tonelaje bruto recibo TGR1 (Finanzas)	Auto de traslado de Unidad de estadística y Depto. Pesca Marítima y que reúna los requisitos establecidos en el Reglamento de Pesca	-Solicitud Dirigida al señor Ministro -Carta Poder -Inventario pesquero -Constancia de responsabilidad de la Empresa. - Patente de Navegación. -Certificación Segura Recibos de pago DIGEPESCA y DGMM -Licencia Anterior
Permiso para Procesamiento, comercialización de Productos del mar a Plantas Procesadoras	DIGEPESCA concede permiso a las plantas procesadoras y comercialización del producto pesquero.	SIN COSTO ALGUNO	Inspección a la Planta procesadora solicitante y que reúna los requisitos establecidos	-Solicitud Dirigido al Señor Ministro; -Carta Poder -Copia de Planos de la Planta; -Licencia de Salud Pública; -Permiso de la Alcaldía Municipal; -Control de Riesgos; -Flujo grama de Proceso; -Copia Identidad del solicitante; -RTN de la Empresa o Planta.

Atentamente


Rafael Martínez Echenique
Jefe del Departamento de Pesca Marítima (DIGEPESCA)

cc.copia

Lorenza C. Figueroa
 7-7-15
 9:38 a.m.